



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00968385- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la carrera de Posgrado de Especialización en Adolescencia con mención en Educación y con mención en Psicología del Desarrollo, en la que se solicita la admisión del Proyecto de Trabajo Final correspondiente a la estudiante María Claudina Schiffino, DNI 21.579.068 y la designación como Directora del mismo a la Dra. Adriana Barrionuevo, y;

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la carrera, en reunión del día 07 de Diciembre de 2022 aprobó dicho Proyecto de Trabajo Final titulado "Movimiento y cuerpo con adolescentes del Centro Socioeducativo del Complejo Esperanza";

Que la docente propuesta para la Dirección del mencionado Proyecto de Trabajo Final de Especialización en Adolescencia con mención en Educación, que en cuya Acta se consigna, cumple con los requisitos previstos por Reglamento de la carrera (RHCD-FFyH-UNC N° 329/22, RHCD-FP-UNC N° 120/22 y RHCS-UNC N° 1081/22) para asumir la Dirección del mismo;

Por ello,

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar por ADMITIDO el Proyecto de Trabajo Final de Especialización en Adolescencia con mención en Educación, titulado "Movimiento y cuerpo con adolescentes del Centro Socioeducativo del Complejo Esperanza" presentado por la estudiante María Claudina Schiffino, DNI 21.579.068.

ARTICULO 2°: DESIGNAR a la Dra. Adriana Barrionuevo como Directora del mencionado Proyecto de Trabajo Final.

ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.-

AA

